



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2023-CM/MDH

Hualhuas, 07 de noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 021-2023-CM/MDH, celebrada el 07 de noviembre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

**VISTO:**

El **INFORME N° 059-2023-MDH/SGDS/HSC (EXP. 6837)**, de fecha 07 de noviembre del 2023, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social-Lic. Hilber Solano Contreras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **INFORME N° 059-2023-MDH/SGDS/HSC (EXP. 6837)**, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Lic. Hilber Solano Contreras-Sub Gerente de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo denominado: "Regalando Sonrisas al Niño Hualhuino", por motivos de la celebración de las fiestas navideñas, cuyo objetivo es de confraternizar y brindar momentos de alegría a los niños y niñas menores de 12 años de edad del distrito de Hualhuas.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Regalando Sonrisas al Niño Hualhuino".

**ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social u demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE

DISTRIB:  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Desarrollo Social